



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

14/02/2023 14:01



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

RESOLUCIÓN RV-064/23, DE 14 DE FEBRERO, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022 DE LAS DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER

Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en colaboración con el Banco Santander en su Convocatoria para 2022, publicada en el tablón electrónico y en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena el 26 de julio de 2022, se convocaron becas para promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica.

Reunida la Comisión de Investigación de la UPCT el 23 de enero de 2022 se procedió a la selección provisional de candidatos y a la publicación de la propuesta de resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

No se han recibido alegaciones a la propuesta de resolución de la convocatoria 2022 de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en colaboración con el Banco Santander.

De conformidad con lo previsto en la Base VII de la mencionada convocatoria, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las becas a los candidatos que se relacionan en el Anexo I a esta resolución. Los efectos de la beca serán a partir de la toma de posesión de ésta.

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes, Anexo II a esta Resolución, al no alcanzar la puntuación mínima del último solicitante seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando estos a integrar la lista de candidatos de reserva.

TERCERO.- Denegar las solicitudes presentadas por los aspirantes que se relacionan en el Anexo III a esta Resolución por las causas que se citan.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

QUINTO.- Las bajas de las becas concedidas que se pudieran producir por la no aceptación de las mismas o por renuncia a éstas podrán ser sustituidas, durante



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA J2LY HU4F XU7J 7397

RESOLUCIÓN DEFINITIVA BECAS DE INICIACIÓN SANTANDER CONVOCATORIA 2022 - SEFYCU 2508812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert
14/02/2023 14:01



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

los primeros tres meses, por candidatos reserva. Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día de su incorporación.

SEXTO.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute de la beca queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DIVULGACIÓN

(R-808/20, de 21 de septiembre, BORM 30 de septiembre de 2020)

Catalina Egea Gilabert



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA J2LY HU4F XU7J 7397

RESOLUCIÓN DEFINITIVA BECAS DE INICIACIÓN SANTANDER CONVOCATORIA 2022 - SEFYCU 2508812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER 2022

CANDIDATO	DIRECTOR	ESCUELA	PUNTUACIÓN
PATRIZIA MURRIERI	JOSEFINA GARCÍA LEÓN	E.T.S.A.E	8.6
BARTOLOMÉ MOROTE SÁNCHEZ	JAVIER GILABERT CERVERA	E.T.S.C.M	11.34
JAVIER MARIANO GARRIDO LÓPEZ	JUAN PEDRO SOLANO FERNÁNDEZ	E.T.S.I.I	11.22
DAVID GARNES GALINDO	MARIA LUZ MATÉ SÁNCHEZ-VAL	F.C.E	10.69
MIGUEL ÁNGEL ORTEGA VÁZQUEZ	ALEJANDRO MARTÍNEZ SALA	E.T.S.I.T	10.11
LAURA ACOSTA GARCÍA	FULGENCIO SOTO VALLÉS	E.T.S.I.T	8.95
LAURA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	EVA ARMERO IBAÑEZ	E.T.S.I.A	8.55

ANEXO II

LISTA DE CANDIDATOS RESERVA

Serán candidatos de reserva el resto de los integrantes no excluidos, según lo establecido en la Base VI de la convocatoria.

CANDIDATO SUPLENTE	DIRECTOR	ESCUELA	PUNTUACIÓN
GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ	RAFAEL DOMINGO MIGUEL	E.T.S.I.A	9.04
MARTA HERNÁNDEZ BALLESTER	ALBERTO GARCÍA PINAR	E.T.S.I.T	8.75
ISABEL MARÍA MORALES ARAGÓN	FULGENCIO SOTO VALLÉS	E.T.S.I. I	8.46
FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ RUBIO	DIEGO ALONSO CÁCERES	E.T.S.I.T	8.15
LAURA FERNÁNDEZ BARBERÁ	MARÍA PILAR JIMÉNEZ GÓMEZ	E.T.S.C.M	8.06
JORGE BAIXAULI PÉREZ-CRESPO	ALFREDO PALOP GÓMEZ	E.T.S.I.A	7.61

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSIÓN
CONSTANZA ISIDORA GUACHAMÍN DONOSO	1
KATHERINE XIOMARA GUACHAMÍN PALADINES	5
PAOLA KATHERINE JEJEN SALINAS	5
JOSÉ LORENZO LÓPEZ	RENUNCIA
ANA MARTÍ GÓMEZ	2
ANTONIO LUKOKI PINDI DE ASSUNÇÃO	1





FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferecia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

14/02/2023 14:01



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

1. Por no acreditar ser estudiante de la UPCT según lo exigido en la base 2.2 de la convocatoria y no contar con la aceptación de un profesor/a o investigador/a de la UPCT.
2. Por no acreditar la finalización de estudios con el número de créditos exigido en la base 2.2 de la convocatoria
3. Por no contar con la aceptación de un profesor/a o investigador/a de la UPCT, con título de doctor, ni el VºBº del director/a del departamento.
4. Por no acreditar la fecha fin de estudios en los plazos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria.
5. Por no acreditar encontrarse en una de las situaciones establecidas en la base 2.2



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA J2LY HU4F XU7J 7397

RESOLUCIÓN DEFINITIVA BECAS DE INICIACIÓN SANTANDER CONVOCATORIA 2022 - SEFYCU 2508812

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4